



*H. Cámara de Diputados  
Entre Ríos*

## **PROYECTO DE LEY**

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- En todos los ingresos al territorio provincial, deberá exhibirse cartelera indicando la distancia existente hasta la ciudad de Puerto Argentino, las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

Artículo 2º.- Cada cartel, deberá contener también una imagen de las Islas Malvinas y la leyenda: "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, fueron, son y serán Argentinas".

ARTICULO 3º.- De forma.

**Antonio A. Alizegui**



*H. Cámara de Diputados  
Entre Ríos*

## **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara

El presente proyecto, tiene como finalidad la instalación en todos los accesos a nuestro territorio provincial de un cartel que indique la distancia que separa ese punto con la ciudad de Puerto Argentino, Islas Malvinas, teniendo como objetivo ampliar la difusión y reflejar en forma gráfica y explícita en toda nuestra provincia, los derechos soberanos que la República Argentina posee.

En el convencimiento que se debe reafirmar en forma constante y recordando que nuestra provincia envió a sus hijos, ya que 30 entrerrianos quedaron en suelo malvinense custodiando la tierra, como si se encontraran de guardia hasta que nuestro pabellón nacional flamee nuevamente.

La Reafirmación de los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico, fue y será un reclamo constante y en forma pacífica debe ser permanente por nuestra soberanía sobre las Islas y considerando fundamental la utilización de todos los medios disponibles para fortalecer la conciencia ciudadana sobre nuestros derechos.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente Proyecto de Ley.

Antonio A. Alizegui